

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la localidad de Solosancho siendo las 14.15 horas del día 30 de septiembre de 2016, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales asistentes:

D. Antonio García Jiménez.

D. Ireneo Galán de la Concepción.

D. Jesús Martín Gómez

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Mónica González González, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

D^a. Mónica González González.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 31 de agosto de 2016.

2º.- FIESTAS LOCALES 2017: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Teniendo en cuenta que hay que fijar las fechas que para el año 2017 tendrán carácter de Fiestas Locales.

Teniendo en cuenta además que podrá fijarse dichas fechas por Acuerdo de la Junta de Gobierno, ésta por unanimidad de miembros presentes,

ACUERDA:

PRIMERO. Fijar como fiestas propias del municipio de Solosancho para el año 2017:

- 6 de mayo, Festividad de San Juan Ante Portam Latinam, patrono del Municipio.
- 28 de agosto, Ferias y Fiestas de Verano.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Ávila, con indicación de los recursos pertinentes.

3º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUNC-5: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2015 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUNC-5. Asimismo, el Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2016 acordó la aprobación definitiva de la asignación de uso de reserva de suelo en el SUNC-5, destinando a viales públicos las parcelas que aparecen para Equipamiento y Otras Dotaciones Urbanísticas Públicas en el Estudio de Detalle con Ordenación Detallada del SUNC-5. Añade el Sr. Alcalde que lo acordado por el Pleno no cambia lo definitivamente aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2015 y que la Asociación de Propietarios del SUNC-5 ya ha solicitado la autorización de las obras de urbanización y de utilización del dominio público necesario para realizar la zanja para dotar de suministro eléctrico al referido sector.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la propia Junta de Gobierno Local el 28 de mayo de 2015, por el cual se aprobaba definitivamente el Proyecto de Urbanización del SUNC-5 de las Normas Urbanísticas de Solosancho y sus anejos.

4º.-BAJA EN LO PADRONES MUNICIPALES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes, la inclusión de este nuevo punto en el Orden del Día declarando su urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se plantea que el Ayuntamiento actúe de oficio dando de baja todos los recibos correspondientes a la vivienda sita en C/ La Parra 10 de Baterna, dado que su propietario (J.J.G.) lleva más de 15 años en una residencia de personas mayores y no ha vuelto desde entonces.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda solicitar al arquitecto Carlos Jiménez Pose para que emita un informe sobre la vivienda sita en C/ La Parra 10 de Baterna, al objeto de estudiar la posibilidad de proceder a dar de baja los recibos de los que sea titular su propietario y mientras dicha vivienda se encuentre deshabitada.

5º.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 30 de agosto de 2016 y el 27 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

6.1.- Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 30 de agosto de 2016 y el 27 de septiembre de 2016. La Junta de Gobierno se da por enterada.

6.2.- El Sr. Alcalde informa que en relación con el proyecto de construir una Residencia de Ancianos, indica que hay al menos una empresa interesada y que se están llevando a cabo las gestiones pertinentes al respecto.

6.3.- El Sr. Alcalde informa que, en relación a la adquisición de una parcela para la Pista Polideportiva de Baterna, ya solo queda una última opción para comprar, cuando se hable con los propietarios de esta nueva parcela, o en último extremo expropiar dado que no hay nadie que quiera vender nada.

6.4.- El Sr. Alcalde informa que, en relación al Polígono Industrial hay un posible comprador de alguna de las parcelas y se pasará por el Ayuntamiento para obtener

información al respecto. Asimismo, informa que se han reiniciado conversaciones con distintas entidades e instituciones de Ávila para tratar de dar una mayor difusión al Polígono Industrial.

6.5.- El Sr. Alcalde informa que se han realizado los trabajos de arreglo de caminos agrarios, hasta donde se ha podido dado lo exiguo del montante de la subvención de la Diputación para estos fines.

6.6.- El Sr. Alcalde informa que ya se ha instalado un sistema de dosificación automático de cloro en el depósito de Baterna, y añade que para ello se ha solicitado una subvención a la Diputación de Ávila.

6.7.- El Sr. Alcalde informa que en la Mancomunidad "Valle Amblés" ya han recibido la sentencia por el asunto de la capitalidad de la Mancomunidad, acordando la Junta de Gobierno Local estudiar la referida sentencia y posteriormente decidir si se recurre o no.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos ni se formularon preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15:15 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

Fdo.: Benito Zazo Núñez

La Secretaria

Fdo.: Mónica González González